

VERTICE	MERIDIANO OESTE	PARALELO NORTE
V.12	3° 43' 40"	37° 45' 00"
V.13	3° 38' 40"	37° 45' 00"
V.14	3° 38' 40"	37° 45' 40"
V.15	3° 38' 20"	37° 45' 40"
V.16	3° 38' 20"	37° 46' 00"
V.17	3° 38' 00"	37° 46' 00"
V.18	3° 38' 00"	37° 46' 20'
V.19	3° 37' 40"	37° 46' 20"
V.20	3° 37' 40"	37° 47' 00"
V.1	3° 37' 00"	37° 47' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de diciembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación Atero núm. 16.002. (PP. 1494/98).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por don Luis Atero Maldonado, con domicilio en Granada, se solicitó Permiso de Investigación de veinticinco cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) ofitas y otros, nombrado Atero, núm. 16.002, sito en los parajes Cazalla, Puerta de Arenas y otros de los términos municipales de Carcheles y Campillo de Arenas.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice núm. 1	3° 35' 40" W	37° 36' 20" N
Vértice núm. 2	3° 35' 40" W	37° 38' 00" N
Vértice núm. 3	3° 37' 20" W	37° 38' 00" N
Vértice núm. 4	3° 37' 20" W	37° 36' 20" N

quedando así cerrado el perímetro de veinticinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Que como resultado de las operaciones de demarcación y confección del plano reglamentado para resolver la solicitud de otorgamiento del referido Permiso de Investigación se ha comprobado lo siguiente:

Que parte de las cuadrículas mineras situadas más al Este se hallan en el término municipal de Cambil (Jaén) no figurando tal extremo en la solicitud mencionada, ni en la documentación presentada a los sesenta días para cumplimentar el expediente, según dispone el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público a fin de los que se crean interesados en cuanto al término municipal de Cambil (Jaén) puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 27 de abril de 1998.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación María Bellido núm. 16.018. (PP. 2169/98).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de enero de 1998, ha sido otorgada a Comercial Cerámicas de Bailén, S.A., la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 16.018. Nombre: María Bellido. Recursos de la Sección C): Arcillas. Cuadrículas mineras: Siete. Término municipal: Bailén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86.1. y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 22 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Acebuchar núm. 16.026. (PP. 2318/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «Acebuchar».

Núm. de expediente: 16.026.

Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.

Término municipal: Carboneros (Jaén).

Extensión: Ocho cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice núm. 1	3º 36' 40"	38º 13' 20"
Vértice núm. 2	3º 36' 20"	38º 13' 20"
Vértice núm. 3	3º 36' 20"	38º 12' 40"
Vértice núm. 4	3º 37' 20"	38º 12' 40"
Vértice núm. 5	3º 37' 20"	38º 13' 40"
Vértice núm. 6	3º 36' 40"	38º 13' 40"
Vértice núm. 1	3º 36' 40"	38º 13' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación La Norieta núm. 16.022. (PP. 2320/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «La Norieta».

Núm. de expediente: 16.022.

Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.

Término municipal: Bailén (Jaén).

Extensión: Cuatro cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice núm. 1	3º 43' 00"	38º 05' 40"
Vértice núm. 2	3º 43' 00"	38º 05' 00"
Vértice núm. 3	3º 43' 40"	38º 05' 00"
Vértice núm. 4	3º 43' 40"	38º 05' 40"
Vértice núm. 1	3º 43' 00"	38º 05' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Morrón Blanco núm. 16.044. (PP. 2428/98).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por don Fernando Alcalde Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad Industrial Mármol Export, S.A., se solicita Permiso de Investigación de sesenta cuadrículas mineras para recursos de la sección C), nombrado Morrón Blanco núm. 16.044, sito en los parajes El Morrón, Mojón Blanco y otros de los términos municipales de Mancha Real, Torres y Pegalajar (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y Vértice núm. 1	3º 37' 00"	37º 45' 00"
Vértice núm. 2	3º 33' 00"	37º 45' 00"
Vértice núm. 3	3º 33' 00"	37º 46' 40"
Vértice núm. 4	3º 37' 00"	37º 46' 40"
Vértice núm. 1	3º 37' 00"	37º 45' 00"

quedando así cerrado el perímetro de sesenta cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, todo ello de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que desarrolla la Ley 7/94, de 18 de mayo, y Real Decreto 2994/1982, o por alguno de los supuestos incluidos en el apartado 12 del Anexo 2 del Real Decreto 1131/1988, a que hace referencia el núm. 14 del Anexo del ya mencionado Decreto 292/1995.

Jaén, 6 de julio de 1998.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a Cauchos Andalucía, SA.*

Intentada sin efecto notificación a Cauchos Andalucía, S.A. (ANCUSA), con último domicilio conocido en Urbanización Cerrado de Calderón, 29006 Málaga, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, que en fecha 23.7.98 se dictó acuerdo de Inicio de Incumplimiento de expediente de beneficios por el Subdirector General de Inspección y Control del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se indica que la misma pone fin a la vía administrativa, por lo que contra ella únicamente procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación al órgano resolutorio, de conformidad con lo establecido en los arts. 57.2 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.